

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.  
05 de mayo del 2022

**006079**

Señor:

**Daniel García**

Director de Prensa del Presidente

Su Despacho. -

**Distinguido Señor García:**

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la comunicación núm. 043 recibida en fecha 17 de marzo del año en curso, en la que nos someten una propuesta de escala salarial para ser validada y aprobada por este Ministerio de Administración Pública.

En tal sentido, le informamos que este Ministerio aprueba la escala salarial sometida para revisión y aprobación, no obstante, le recomendamos tomar en cuenta los rangos mínimos aprobados conforme a los grupos ocupacionales, para la asignación de los salarios del personal de nuevo ingresos.

Es importante señalar que la escala es un instrumento de planificación y que puede ser implementada por fases, en la medida en que la institución cuente con la disponibilidad de recursos. Cabe destacar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala salarial aprobada conservarán el mismo salario mientras estén ocupando la posición y para nuevos ingresos para cubrir plazas vacantes deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala salarial aprobada.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despide,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/DATR/FB/gv

